

VISTO:

El expte. n° 45260/2013, por el cual la Dra. Valeria Andrea Rodriguez solicita licencia sin goce de haberes por mayor dedicación para desempeñarse interinamente en el cargo de profesora asistente, dedicación exclusiva, en la Facultad de Ciencias Médicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Rodríguez es titular de un cargo de profesora asistente, dedicación simple, por concurso, en la cátedra de Química Biológica "B" de esta Casa;

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

Que no hay objeciones que formular;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

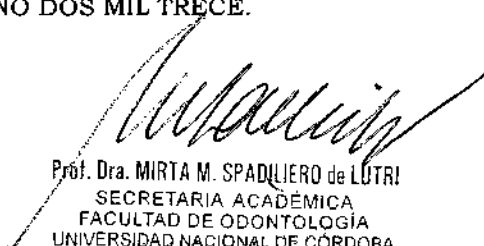
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod.113), a la Dra. Valeria Andrea Rodríguez (leg.48586), en el cargo de profesora asistente, dedicación simple (cod.115), de la Cátedra de Química Biológica "B", de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, a partir del 1 de septiembre de 2013.

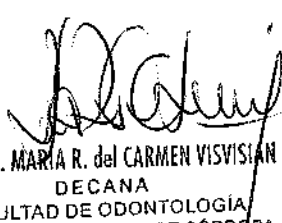
ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. Mirta M. SPADLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:293